

**PROGRAMA HERENCIA COLOMBIA (HeCo) – Proyecto GCF**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**CARGO: Especialista Financiero**

<b>FUENTE DE LOS RECURSOS</b>	GCF
<b>ACTIVIDAD GCF</b>	PMU
<b>ACTIVIDAD HECO</b>	Project Management
<b>DESCRIPCIÓN/SICOF</b>	Contratación de servicios profesionales
<b>CATEGORIA</b>	Costos operativos – Personal PMU
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Convocatoria
<b>CANTIDAD CARGOS</b>	1 – Especialista Financiero - Proyecto GCF en el marco de HeCo.

## 1. ANTECEDENTES

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-PNNC es una entidad del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el país. Su visión es ser reconocido por la conservación de los beneficios naturales, culturales, sociales y económicos que generan sus áreas protegidas para Colombia y el mundo. Su misión es administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano. PNNC cuenta con una Dirección General, las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales, las Áreas Protegidas y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

En el documento CONPES 4050 de 2021, “Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP”, aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, plantea aumentar el patrimonio natural y cultural conservado en el SINAP, por lo cual se propone adelantar acciones encaminadas a declarar y ampliar áreas protegidas a partir de metas de conservación definidas.

Con ocasión de la conferencia de las partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21, París, diciembre 2015), se firmó un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), la Fundación Gordon y Betty Moore, el Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas Patrimonio Natural, el World Wildlife Fund, Wildlife Conservation Society y Conservación Internacional. En él se comprometen al establecimiento de un Programa de Financiamiento para la Permanencia, PFP, por su sigla en inglés, denominado Herencia Colombia (HECO), para fomentar la cooperación, asegurar la financiación a largo plazo e incrementar la capacidad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia (SINAP) y otras estrategias de conservación. Dicho acuerdo se revalidó el 2 de septiembre de 2020, con la firma de un nuevo MdE, como muestra del continuo compromiso de actores públicos y privados en el fortalecimiento y consolidación del SINAP.

El 23 de junio de 2022 se suscribió la Declaración Conjunta entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, Gordon E. y Betty I. Moore Foundation, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, World Wildlife Fund, INC (WWF), Fondo Mundial para La Naturaleza Colombia – WWF Colombia, Wildlife Conservation Society (WCS), Conservation International Foundation, Andes



Amazon Fund y The Nature Conservancy. El objeto de la declaración conjunta consiste en establecer las bases de beneficio mutuo para las partes, en lo relacionado con las áreas de protección, conservación y restauración del medio ambiente, para impulsar la implementación del Programa Herencia Colombia HECO y de su primera fase de financiamiento, según su Plan de Conservación, Manual Operativo y Modelo Financiero.

El Programa HECO es una iniciativa liderada por el gobierno de Colombia, en cabeza del MADS y PNNC, y apoyada por diferentes actores estratégicos, dirigida a salvaguardar el capital natural del país de una manera innovadora, responder a los desafíos del cambio climático, reducir los conflictos socio – ambientales, aumentar la resiliencia de los territorios de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación. HECO está basado en los siguientes principios orientadores: construir sobre lo construido, enfoque diferencial, oportunidad, equidad, inclusión y participación, coordinación, integralidad, justicia social, participación y empoderamiento, costo-efectividad, transparencia y enfoque de cambio climático.

Para la implementación del Programa Herencia Colombia, se determinó como uno de los mecanismos de ejecución de los recursos, el programa de financiación para la permanencia -PFP- por su sigla en inglés, para canalizar y ejecutar un porcentaje significativo de los recursos que se requieren para la implementación del programa en sus diferentes fases. A partir del informe de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) en 2019, el Marco mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal de 2022 reconoce que la diversidad biológica se está deteriorando en todo el mundo a un ritmo sin precedentes en la historia de la humanidad. El enfoque del PFP tiene el objetivo de lograr la sostenibilidad ecológica, social, política, organizativa y financiera, al promover cambios políticos importantes y el financiamiento necesario para cumplir los objetivos de conservación específicos de un programa de largo plazo. La estrategia del PFP contribuye a reducir la brecha de financiación de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación, con base en las prácticas del sector financiero privado y propone un esquema que permite organizar y financiar proyectos complejos y costosos. El PFP busca alinear compromisos de diversos actores y articular fuentes de financiación alrededor de metas de conservación bien definidas y un plan financiero específico.

El modelo PFP permite apalancar más recursos de donantes privados e incrementar la financiación y compromisos por parte de los gobiernos. La articulación entre actores y fuentes de financiación, y la perspectiva de largo plazo promueve a su vez el desarrollo de políticas públicas más efectivas y el fortalecimiento de las instituciones, dos elementos claves para lograr la permanencia de las acciones en conservación. De esta manera, el PFP garantiza el logro de resultados más sostenibles y a una mayor escala de los que se podrían lograr con proyectos fragmentados.

En el PFP del Programa, se crea un fondo de transición independiente que cumple con una función de financiación transitoria y realizará los desembolsos durante los diez (10) años en los que el Gobierno Nacional aumentará el gasto en las Áreas Protegidas, hasta asumir el total de los esfuerzos de conservación descritos en el Plan de Conservación. El fondo de transición como mecanismo financiero administra los recursos asignados por los donantes mientras que las entidades estatales desembolsarán sus aportes de acuerdo con las normas presupuestales internas que las rigen.

En sesión del Comité Directivo del 02 de agosto de 2022, mediante decisión unánime, determinó que el Fondo de Transición estará administrado por el Fondo Patrimonio Natural (FPN), quién deberá suscribir los negocios jurídicos requeridos, los cuales deberán explicitar que los recursos financieros se sujetan a las disposiciones del Plan de Conservación del Programa.



Según su objeto social, PATRIMONIO NATURAL contribuye a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad a través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio, para la conservación, uso y manejo sostenible, bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Acorde con el artículo 8 de sus Estatutos, PATRIMONIO NATURAL desarrolla, entre otras, las siguientes actividades: “1. Buscar, obtener, gestionar, administrar, canalizar y asignar recursos nacionales e internacionales, públicos y privados, complementarios y adicionales a la inversión del Estado en áreas protegidas, dirigidos a la conservación de la diversidad biológica, en territorios delimitados y protegidos bajo diferentes categorías de manejo o manejados bajo distintas estrategias de ordenamiento ambiental para la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, que contribuyan al desarrollo del SINAP. (...) 6. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de actores públicos y privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación in situ y manejo sostenible de la biodiversidad, con arreglo a las responsabilidades y funciones que les corresponda dentro de la estructura y marco organizacional y funcional del SINAP (...)”.

PATRIMONIO NATURAL, conforme con su Plan Estratégico, busca contribuir al cambio favorable de los determinantes de la sostenibilidad financiera (institucional, técnico y financiero, solidez y articulación), mediante el desarrollo de instrumentos financieros y económicos y la generación de propuestas de política en función de esa sostenibilidad, reconociendo la necesidad de procurar el mayor valor agregado de la cooperación internacional y nacional al SINAP.

## **2. CARGO**

El profesional desempeñará el cargo de Especialista financiero del proyecto GCF en el marco de HeCo .

## **3. FUNCIONES**

El profesional, bajo la dirección de la Coordinadora del Proyecto GCF en el marco de HeCo, gestiona todos los aspectos financieros y operativos del Proyecto, incluyendo la presupuestación del proyecto, la contratación, el seguimiento y las evaluaciones de los sub-receptores, el seguimiento financiero y la presentación de los respectivos informes. Proporciona asistencia financiera y supervisa a los beneficiarios para garantizar que los presupuestos y acuerdos se gestionan según las políticas, procedimientos, sistemas y requisitos de los financiadores y donantes. El 100% del tiempo se dedicará a la gestión financiera del Proyecto GCF en el marco del Programa HeCo.

- a) Prepara, administra y mantiene el presupuesto y el plan de adquisiciones del proyecto del GCF y similares documentos de otros donantes del Programa HeCo según corresponda, asegurándose de que los datos son exactos y están actualizados. Revisa y supervisa el estado del presupuesto, comparándolo con el presupuesto anual y el plan de trabajo anual del proyecto. Garantiza que los niveles de gasto sean adecuados y que la codificación sea correcta. Identifica problemas y recomienda medidas correctivas, ayuda en la revisión de los presupuestos y comunica los problemas al Coordinador del Proyecto GCF. Asegura que se cumplan los requisitos del GCF, incluida la estructura presupuestaria contenida en el Presupuesto de la Propuesta de Financiación (Anexo 4/Schedule 2), y que todos los gastos estén asociados a los costes incrementales.
- b) Revisa toda la documentación recibida de los subreceptores propuestos según el proceso de preadjudicación de FPN y los lineamientos del Manual de Implementación del GCF y del Manual Operativo

del Programa HeCo realiza el análisis de riesgos del subreceptor y desarrolla un plan de mitigación de riesgos para el proyecto y el programa HeCo.

- c) Coordina con la otra entidad ejecutora WWF Col, con el especialista financiero a cargo del Programa HeCo en PNNC y prepara los informes financieros para su presentación a la WWF-US como Entidad Acreditada (EA) del GCF, garantizando el cumplimiento de los requisitos del GCF, y los informes de otros donantes del Programa HeCo según se requiera.
- d) Apoya, prepara y supervisa los acuerdos de subvención y consultoría, garantizando el cumplimiento de los términos del acuerdo. Garantiza que los acuerdos y los pagos se procesen a tiempo y de acuerdo con la política y los procedimientos de FPN. Prepara el papeleo para su aprobación, asegura las firmas y distribuye los documentos a las partes apropiadas.
- e) Revisa y analiza los informes financieros de los sub-receptores para garantizar su cumplimiento según los requisitos de información de WWF-US como EA del GCF, incluida la cofinanciación de los socios del proyecto. Notifica a los beneficiarios de cualquier problema o discrepancia y proporciona asistencia técnica a los beneficiarios para resolver cuestiones problemáticas.
- f) Apoya las misiones anuales de supervisión de la EA del GCF, WWF-US, proporcionando la documentación solicitada y otro tipo de asistencia, según sea necesario.
- g) Encargarse de las auditorías y las evaluaciones independientes intermedias y finales proporcionando toda la información financiera solicitada. Proporciona retroalimentación sobre los informes de auditoría y evaluación y se asegura de que se tomen medidas correctivas basadas en las recomendaciones de las auditorías y evaluaciones intermedias y finales cuando estén relacionadas con cuestiones financieras.
- h) Mantiene la información y los archivos relativos a todos los aspectos financieros del proyecto, incluidos los acuerdos, con apoyo del equipo de Gestión Documental de FPN. Supervisa regularmente el cumplimiento de los requisitos de presentación de informes del WWF-US y de otros donantes, según los plazos respectivos. Garantiza que se acusa recibo de todos los informes del proyecto y que se envíen a las personas adecuadas para su revisión.
- i) Presta apoyo a la Coordinación para la gestión del proyecto y se articula con la operación financiera cotidiana y los proyectos especiales. Identifica, coordina y agiliza la comunicación de información y asuntos tanto interdepartamentales como intradepartamentales en FPN, así como externos con los sub-receptores, el Comité de Dirección del Proyecto, con WWF-US como la AE del GCF, y los auditores y evaluadores independientes según sea necesario.
- j) Realiza otras tareas que se le asignadas por su supervisor y/o Fondo Patrimonio Natural.

#### 4. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Para el cargo a contratar es necesario que el postulante cumpla con el perfil mínimo cual corresponde a formación profesional, experiencia general y específica. En cuanto al postgrado será un aspecto para calificar.

**Formación Académica:** Título Profesional en administración de empresas, economía, finanzas, contabilidad, o disciplinas similares.

**Título de postgrado** Con un título de posgrado, preferiblemente en contabilidad, finanzas o economía.

**Experiencia profesional general:** Mínimo 8 años de experiencia laboral pertinente, incluidos al menos 5 años de experiencia en planeación, análisis y seguimiento financiero y de presupuestos.



**Experiencia profesional específica:** Experiencia en la gestión financiera de proyectos similares con múltiples partes interesadas.

**Idioma:** Nivel de Inglés B2 y español.

- Experiencia trabajando con grandes cantidades de datos.
- Experiencia en la articulación con personal interno y equipos de otras entidades relacionadas y el seguimiento a entidades subcontratadas.
- Gran atención a los detalles y capacidad para hacer referencias cruzadas de documentos de proyectos complejos.
- Capacidad de gestión adaptativa.
- Tiene una actitud proactiva hacia los desafíos y se centra en el logro de resultados.
- Experiencia en la presentación de informes financieros a agencias donantes sobre grandes proyectos multilaterales.
- 

Nota. Los postulantes deben anexar los soportes de formación profesional y de experiencia y tarjeta profesional vigente para las profesiones que la Ley exige. La experiencia relacionada en la hoja de vida y el perfil debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro. Deberá adjuntar las certificaciones. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida. La experiencia debe relacionarse en la hoja de vida en orden cronológico, de la más reciente a la antigua. Indicar claramente fecha de inicio y fin y tiempo total.

La experiencia profesional contará a partir del título profesional.

#### Evaluación del perfil mínimo.

El comité evaluador verificará el perfil mínimo habilitante y calificará como CUMPLE / NO CUMPLE. Los postulantes que no cumplan con el perfil requerido se descartarán para continuar con el proceso de calificación.

#### **5. TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN**

Contrato laboral a un (01) año por modalidad de contrato a término definido, prorrogable si el desempeño es evaluado positivamente. Se tendrá un período de prueba de dos (2) meses.

#### **6. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información obtenida por el profesional, así como informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del proyecto GCF en el marco del Programa HeCo.

#### **7. LUGAR DE TRABAJO**

Las labores en mención serán realizadas en la ciudad de Bogotá con posibilidades de desplazamiento ocasional fuera de la ciudad a las zonas de implementación del proyecto GCF y el Programa HeCo.

## 8. JEFE INMEDIATO.

El jefe inmediato es la Coordinadora del proyecto GCF y atenderá reuniones de seguimiento frecuentes con la coordinador(a) administrativa y financiera de FPN.

## 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los postulantes que cumplan con el perfil mínimo, el comité evaluador procederá a realizar la calificación de acuerdo con los criterios de selección establecidos en este capítulo. La puntuación otorgada será desde 0 a 100 puntos:

No.	Criterios	Puntaje
1.	<b>Experiencia</b>	70
1.1.	Experiencia Profesional General	30
1.2.	Experiencia Profesional Específica	40
2.	<b>Estudios Posgrado</b>	20
2.1.	Estudios de Posgrados	20
3	Entrevista	10
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Desagregación de criterios:

No.	Criterios	Puntos
	<b>Experiencia Profesional General</b>	<b>30</b>
1.1	Por cada año adicional a la mínima requerida, <b>se otorgará diez (10) puntos hasta máximo de treinta (30) puntos.</b>	30
	<b>Experiencia Profesional Específica</b>	<b>40</b>
1.2.	Por cada año adicional a la mínima requerida, <b>se otorgará diez (10) puntos hasta máximo de treinta (30) puntos.</b>	30
1.3	Si acredita al menos un (1) año de experiencia en la gestión financiera de proyectos financiados por la cooperación internacional, se otorgará <b>diez (10) puntos</b>	10
2	<b>Estudios Posgrado</b>	<b>20</b>
	Si acredita posgrado en las áreas afines a la formación académica requerida <b>se otorgará quince (15) puntos.</b>	15
	Si el postgrado es en economía, contabilidad o finanzas se otorgarán 5 puntos adicionales	5
3	Entrevista	10
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

El Comité conformado para tal fin, llevará a cabo la calificación de los criterios señalados en los términos de referencia.



Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia Profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

#### Informe de selección.

Se seleccionará al postulante que obtenga el mayor puntaje (Incluyen todos los criterios 1,2 y 3) y cuente con la idoneidad para el cargo. En caso de presentarse alguna circunstancia o eventualidad, y no es posible realizar el proceso de contratación con el postulante de mayor puntaje, se continuará con el segundo, tercero y así sucesivamente, siempre y cuando existan más candidatos en lista, conforme a la evaluación y calificación del comité evaluador.

### **10. CONFLICTO DE INTERÉS.**

Se considera que existe un conflicto de interés cuando una persona tiene una relación o interés, personal o profesional, con una tercera persona, natural o jurídica, que pueda afectar o influir su imparcialidad en la toma de decisiones.

Toda persona vinculada con el Programa HECO tiene la obligación de actuar de manera honesta y transparente para evitar situaciones que pudieran generar un conflicto de intereses real o aparente. Para este efecto, los miembros del CD, el personal y los consultores del Programa deben comprometerse a:

- a) Informar sobre cualquier elemento que pudiera constituir un conflicto de interés.
- b) Abstenerse de participar en negociaciones o procesos de selección en los que se pudiera tener un beneficio directo o a través de sus familiares.
- c) Suscribir la “Declaración de divulgación de conflictos de interés” (ver anexo 9).

### **11. DOCUMENTOS A REQUERIR PREVIA FIRMA DEL CONTRATO.**

Los documentos relacionados a continuación, se solicitarán al postulante seleccionado y previo a la suscripción del contrato:

1. Hoja de vida actualizada: En ella deben estar incluidos los siguientes datos básicos:

- Nombre completo.
- Tipo y número del documento de identificación.
- Dirección de residencia con barrio, localidad, municipio o ciudad y departamento.
- Número de teléfono fijo.
- Número de celular personal.
- Dirección de correo electrónico.

2. Copia legible del documento de identificación.

3. Soportes de estudios (todos los que estén mencionados en la hoja de vida).

4. Tarjeta Profesional (Si aplica)



5. Soportes laborales (todos los que estén mencionados en la hoja de vida, que contengan periodo en el que se laboró).
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
7. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).
8. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía).
9. Rut actualizado.
10. Certificado de afiliación a EPS con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
11. Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
12. Certificación bancaria vigencia menor a 30 días.

Firmado por:

*Tatiana Nuñez*

48B41A7199144CB...

**TATIANA NUÑEZ SUAREZ**  
**COORDINADORA PROYECTO GCF**